

Servicio Nacional de Aduanas Dirección Nacional Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3545

VALPARAISO, 14 de junio de 2016

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

Artículo 8 de la Ley N° 18.834 sobre Estatutos Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de la instituciones públicas.

El título IV del Decreto Supremo Nº 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

Resoluciones Afectas N°103, 104, 105,106 y 107, de fecha 13.05.16, todas de la Dirección Nacional de Aduanas, tomadas razón por el órgano contralor, que aprobaron las Bases de Tercer Nivel Jerárquico de los cargos de Jefe(a) de Departamento con desempeño en el Departamento de Fiscalización a Posteriori, Departamento de Fiscalización en Línea, Departamento de Fiscalización Aduana Metropolitana, Departamento de Fiscalización Aduana Valparaíso y Departamento de Fiscalización Aduana de Talcahuano.

Que, con fecha 14.06.16 el Comité de Selección ha estimado necesario y conveniente para el Servicio proponer al Jefe Superior, ampliar el plazo de postulación, en razón a la baja cantidad de postulaciones recibidas y con el objeto de asegurar la provisión de los cargos.

Que, por las razones antes expuestas, el Director Nacional de Aduanas ha estimado necesario modificar el calendario establecido en las bases de los procesos descritos, modificación que no altera las disposiciones establecidas en las bases, ni significan establecer diferencias arbitrarias entre los postulantes, guardando especialmente los principios de igualdad de los participantes y su no discriminación.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:



group of Alika Astrophysics (991) The World Street Bernard (1993) (1993)



RESOLUCIÓN:

1.- MODIFÍCASE el calendario establecido en las Bases de Tercer Nivel Jerárquico de los cargos de Jefe(a) de Departamento con desempeño en el Departamento de Fiscalización a Posteriori, Departamento de Fiscalización en Línea, Departamento de Fiscalización Aduana Metropolitana, Departamento de Fiscalización Aduana Valparaíso y Departamento de Fiscalización Aduana de Talcahuano, por el siguiente:

Fase	Fechas
Postulación	
Postulación en www.empleospublicos.cl	01/06/2016-30/06/2016
Recepción y Registro de Antecedentes	01/06/2016-30/06/2016
Selección	
Notificación candidatos avanzan fase	01/07/2016-11/07/2016
Evaluación curricular de Estudios, Cursos de For educacional, capacitación y experiencia Laboral	mación 12/07/2016-29/07/2016
Evaluación Psicolaboral	30/07/2016-19/08/2016
Entrevista Final de Apreciación Global del candidato	20/08/2016-31/08/2016
Confección de Nómina de candidatos e Informe F Proceso	inal del 01/09/2016-02/09/2016
Finalización	
Finalización Proceso	03/09/2016-05/09/2016
Notificación postulantes Seleccionados	06/09/2016-07/09/2016
Resolución del Nombramiento	08/09/2016-14/09/2016

2. PUBLÍQUENSE el aviso correspondiente al presente llamado a concurso en el Diario Oficial, página web del Servicio y en el portal www.empleospublicos.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



-Subdirecciones y Departamentos Staff

-Direcciones Regionales

-Administraciones de Aduana

-Subdepartamento de Partes e Informaciones





